

POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD A SER APLICADA A LOS ÚTILES Y DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL PROXIMO DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.-----

Asunción, 18 de mayo de 2021.-

VISTA: La necesidad de adoptar medidas de seguridad basada en estudios e informes técnicos; y; -----

CONSIDERANDO:

Que, este Tribunal Electoral Partidario ha mantenido reuniones con técnicos del Departamento de Informática, Recursos Electorales y funcionarios del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre la posibilidad de implementar medidas de seguridad adicionales a las establecidas en la Ley N° 834/96 para el presente proceso electoral, en cumplimiento de la Ley N° 6318/19 y en busca de la eficacia en la implementación de las máquinas de votación, a fin de consolidar la transparencia en la elección interna partidaria del domingo 20 de junio del presente año.-----

Que, el Estatuto Partidario establece en el artículo 126 inciso 1-: “Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:....inciso 5-: Adoptar las decisiones sobre los procedimientos técnicos.-----

Por, tanto en base a la breves consideraciones expuestas y a las prescripciones contenidas en la Legislación Electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones;-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1° DISPONER como medidas de seguridad a ser utilizadas en útiles y documentos electorales conforme se especifican:

- 1) Presillado de los expedientes electorales en tres partes;
- 2) Códigos de barras con identificación en cada hoja del expediente electoral;
- 3) Identificación numérica de la mesa en cada hoja del expediente electoral;
- 4) Entintado del dedo índice con tinta indeleble hasta la cutícula;
- 5) Los Sobres manilas de papel, color marrón y con rotulo para identificar la mesa de cada local de votación;
- 6) Los Sobres N° 1, N° 2, N° 3, tipo manila de 24 x 34 cm, una vez cerrada y firmadas por integrantes de mesas, las referidas firmas deberán ser adheridas con cintas autoadhesivas transparentes para proteger las mismas;
- 7) Los Sobres S/N, tipo manila de 30 x 40 cm, una vez cerrada y firmadas por integrantes de mesas, las referidas firmas deberán ser adheridas con cintas autoadhesivas transparentes para proteger las mismas;
- 8) Los Sobres N° 4, tipo oficio, polipropileno coextruzado, inflamable de alta calidad les serán adheridas cintas autoadhesivas con firmas de los integrantes de mesas que identificarán a cada sobre en particular;
- 9) Los Sobres N° 5 tipo manila 18 x 25 cm., contendrá el DVD y la Credencial de la de máquina de votación que irá lacrado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, que será deslacrado en el momento de la apertura de la mesa;



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Artemio Castillo
Miembro TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

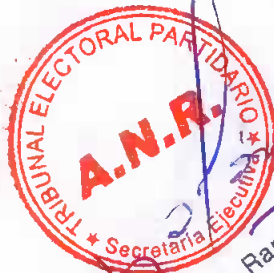
Dr. Amando Mendoza
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD A SER APLICADA A LOS ÚTILES Y DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL PROXIMO DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021.-----

Asunción, 18 de mayo de 2021.-

- 10) Los Sobres N° 5, N° 6 y N° 7 tipo manila, tamaño oficio una vez cerrada y firmadas por integrantes de mesas, las referidas firmas deberán ser adheridas con cintas autoadhesivas transparentes para proteger las mismas;
- 11) Habilitación de una (1) urna por mesa receptora de votos;
- 12) Habilitación de un (1) cuarto oscuro por mesas receptora de votos;
- 13) Una (1) máquina de votación por mesa;
- 14) Habrá (400) cuatrocientos Boletines de Votos por mesa, que es el documento en el que se registra el voto para el cargo de Intendente y de Concejal, seleccionado y confirmado en la pantalla de la Maquina de Votación por el afiliado empadronado, a ser utilizada un boletín de voto por cada afiliado empadronado;
- 15) Actas de escrutinios que certifica el resultado, impresos a través de la máquina de votación y que llevará la firma de los Miembros de Mesa;
- 16) En el Sobre S/N deberá introducirse los Sobres N° 1 y N° 2, con las respectivas Actas de Escrutinio que se imprimirá a través de la Maquina de Votación y que llevará la firma de los Miembros de Mesa, a ser remitido al Tribunal Electoral Partidario;
- 17) En el Sobre N° 3 deberá agregarse además del Acta Electoral y Padrón de Mesa, el Acta de Escrutinio que se imprimirá a través de la Maquina de Votación y que certifica el resultado en la Mesa con la firma de los Miembros de Mesa, a ser remitido al Tribunal Superior de Justicia Electoral;
- 18) En el Sobre N° 4 deberá introducirse los boletines de votos utilizados (votos válidos, votos en blanco y votos nulos), a ser remitido al Tribunal Superior de Justicia Electoral;
- 19) En el Sobre N° 5 deberá introducirse el DVD (medio óptico que contiene el sistema operativo de la maquina de votación) y la credencial electrónica (tarjeta con chip electrónica) utilizada por el Presidente de mesa, a ser remitido al Tribunal Superior de Justicia Electoral;
- 20) En el Sobre N° 6 deberá introducirse los boletines de votos no utilizados (incluye, de presentarse los boletines de votos inválidos), a ser remitido al Tribunal Superior de Justicia Electoral;
- 21) En el Sobre N° 7 deberá introducirse el boletín de voto a computar. Este sobre será introducido en el Sobre N° 1;
- 22) Terminada la lectura y escrutinio de los boletines de votos, se imprimirán los CERTIFICADOS DE RESULTADOS TREP, que una vez firmados por los Miembros de Mesas, serán entregado inmediatamente al funcionario asignado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

2° ANOTAR, registrar, notificar y archivar.-----



[Signature]
Roblón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

[Signature]
Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Signature]
Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

[Signature]
Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Dr. Amando Mendoza
Miembro Titular - TEP